



MEMORANDO

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2025



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2025-3-013039

Fecha: 2025-08-19 14:30 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 0101-Dir. Gral - Asesoría de Planeación

Destinatario: 05-SECRETARÍA GENERAL

Clasificación: Público

PARA: Juan Carlos López Gómez , Secretario General

DE: ASESOR

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO FOR 91

Con el fin de continuar el proceso de contratación, adjunto la carpeta con los documentos del(a) siguiente proceso:

FOR 91 CORREOS

Atentamente,

EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL

Copia a:LEIDY VIVIANA SERRANO RAMOS Secretaría General

JHONATHAN ANDRES NIETO MARTIN Secretaría General

Anexo: Archivos electrónicos(3).

Elaboró: José Ricardo Fonseca Tarazona, V1 2025-08-19

Revisó: --

1. NOMBRE DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL.

BPIN 202300000000121

2. RECURSOS

RECURSOS	
INVERSIÓN	X
FUNCIONAMIENTO	
OTROS - CUÁL	

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
COMPRAVENTA	
SUMINISTRO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
SEGUROS	
OBRA PÚBLICA	
INTERVENTORÍA	
CONSULTORÍA	
INTERADMINISTRATIVOS	
ARRENDAMIENTO	
CONVENIOS Y ACUERDOS	
INTERADMINISTRATIVOS	
ASOCIACIÓN	
COOPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	X
OTROS	
CUÁL	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹ QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se definió:

Eje Transformacional	Catalizador	Literal	Descripción

¹ **Principios de Planeación y Legalidad Contractual.** En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (*Principio de Economía*) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (*Principio de Responsabilidad*) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del periodo pactado.



CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	3
FECHA	18/11/2024

5. Convergencia regional	5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía	b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	<p>Se fortalecerán las capacidades de las entidades públicas mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios.</p> <p>Puesta en marcha de una hoja de ruta para el desarrollo de la innovación pública, un plan para la simplificación efectiva de los trámites de alto impacto para la ciudadanía y empresas, la aplicación de prospectiva y estudios de futuros en planeación y la misionalidad de las entidades, el desarrollo de las competencias de servidores y colaboradores públicos.</p>
---------------------------------	--	--	--

Por otra parte, en el marco de la **innovación pública**, las Entidades Públicas cuentan con un **Sistema de Gestión SG-MIPG**, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo, Gestión de la Calidad y MECI. En él se concretan los elementos constitutivos, como procesos, procedimientos, productos, documentos, indicadores, riesgos, flujos, relaciones, grupos de valor y usuarios, requeridos para el mejor desempeño institucional, la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de un **Estado Abierto**.

Al respecto, el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015, creó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – **MIPG** que es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Además, los Decretos 1499 de 2017 y 1299 de 2018, modificaron el Decreto 1083 de 2015, haciéndolo extensivo en materia de su implementación de manera diferencial a las capacidades de las diferentes Entidades. El objetivo principal de esta actualización fue consolidar todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender respecto al desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño de la Ley 498 de 1998.

De tal manera la UPRA, mediante Resolución 031 de 2018 en su artículo 10, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Decreto 1499 de 2017, como Sistema de Gestión institucional SG MIPG. Posteriormente, con la Resolución 098 de 2021, se realizó la alineación entre las dimensiones, nuevas políticas de gestión y desempeño y procesos institucionales, generando de esta manera el escenario para la materialización de las acciones identificadas

en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG desarrollado por el DAFP. Finalmente, la Resolución 3 de 2024 deroga la Resolución 098 de 2021 y modifica los artículos 11 y 12 de la Resolución No. 031 de 2018, teniendo en cuenta que el DAFP actualizó el Manual Operativo del MIPG en la versión 5 de marzo de 2023.

Ahora bien, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación respecto a la implementación del MIPG y de las funciones asignadas a la UPRA mediante el Decreto 4145 de 2011, se formuló un proyecto de inversión para el fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión del Estado y de mejoramiento institucional de las entidades públicas, denominado: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL. BPIN 202300000000121, el cual se registró ante el Departamento Nacional de Planeación DNP. Dicho proyecto tiene como objetivo general: “Fortalecer los sistemas de gestión y de información de carácter administrativo de los procesos de UPRA”.

El proyecto de inversión formulado que asignó recursos en la vigencia 2025 del PGN, se enmarca en los programas del catálogo de cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación DNP y en las orientaciones de Presupuesto Orientado a Resultados de la siguiente manera:

Programa	Descripción	Elemento constitutivo
1799 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Agricultura y Desarrollo Rural	Está orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano.	1.Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y mejoramiento de los sistemas de información de carácter administrativos y de gestión: Incluye la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, además del mejoramiento e implementación de los servicios y desarrollo de los sistemas de información. Incluye las actividades de apoyo para la operación de los sistemas de información para el cumplimiento de las funciones de la entidad. Contempla las siguientes actividades: Diseño; desarrollo; implantación (mesas de ayuda y asistencia técnica para la operación); mantenimiento; y adecuación de la plataforma tecnológica.

Programa	Descripción	Elemento constitutivo
1799 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector	Está orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector,	2.Mejoramiento de las capacidades institucionales del sector: Incluye las acciones de formación o capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos

A su vez, el Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026, formulado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definió entre sus estrategias:

Modelo de Intervención	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
-------------------------------	--------------------------	------------------------------

**UPRA**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	3
FECHA	18/11/2024

1. Impulsar una transición institucional que permita crear las condiciones de gobernabilidad en la estructura pública en todos los niveles territoriales y en los sectores que convergen en los territorios rurales a través de la modernización competencias estratégicas gerenciales.	3.Modernización de la acción estatal para la participación, la productividad, la sostenibilidad y la justicia social. Fortalecer la gestión pública y mejorar la capacidad técnica y la eficiencia en la prestación de servicios, garantizando la calidad y transparencia de las normas y regulaciones, mejorando la gestión financiera y la producción de información confiable para la toma de decisiones.	1. Contribuir en el marco de sus competencias al fortalecimiento de las entidades públicas territoriales y nacionales para mejorar su capacidad técnica y su eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.
---	--	--

De ahí que, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL, tiene como objetivos específicos:

1. Afianzar la implementación de las políticas de desempeño y gestión institucional.
2. Consolidar los sistemas de información administrativos en los procesos de la UPRA.
3. Optimizar el sistema de gestión documental de la UPRA.
4. Fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información.

En este sentido, el cumplimiento del Objetivo Específico 4, permite obtener el producto: Servicios Tecnológicos 1799065, el cual corresponde al desarrollo de actividades para la administración y gestión de componentes de hardware y software, propendiendo por la disponibilidad, continuidad y capacidad, así como el soporte, mantenimiento, operación y administración, de los diferentes servicios tecnológicos desplegados y requeridos por los usuarios institucionales, con características de seguridad que proporcionen confiabilidad a nivel institucional.

De otra parte, se realizará la administración, gestión, monitoreo y soporte de los diferentes servicios tecnológicos, en busca de usuarios satisfechos, que multipliquen el uso de TI en sus actividades cotidianas, aportando de esta forma en el éxito de las estrategias de transformación digital. Este producto tiene como propósito la prestación de servicios tecnológicos eficientes y seguros, mediante la actualización y robustecimiento y la implementación de medidas y mecanismos de seguridad informática y ciberseguridad que aporten a la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Para tal fin se pretende realizar la renovación de la Infraestructura Tecnológica, Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, Servicios de soporte, adquisición de licenciamiento de programas de informática y bases de datos, gestión de Seguridad de la Información, mediante la disponibilidad de herramientas de seguridad extendida y de copias de seguridad, entre otras.

Lo anterior a través del desarrollo de la actividad: 4.1.2. Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI.

Con dicha actividad, en el marco de la transformación digital, que apalanca la gestión de información requerida para el cumplimiento de la misionalidad, se busca:

- Realizar acciones que permitan la renovación de infraestructura tecnológica, con el fin de contar con componentes modernos que proporcionen los requisitos de procesamiento, continuidad y capacidad para la prestación eficiente de servicios de TI, que además cuenten con los servicios de soporte y respaldo directo del fabricante para atender de manera oportuna cualquier alerta o falla que se pueda presentar.
- Renovar los servicios de derecho de acceso y uso de software utilizado para el despliegue de servicios de TI o de manera directa por los usuarios.

A su vez, se contempla dentro de esta actividad, cumplir con las acciones en el marco de la dimensión del MIPG: Gestión con Valores para el Resultado, la cual agrupa un conjunto de políticas o prácticas e instrumentos que tienen como propósito abordar los aspectos más importantes que deben atender las entidades del Estado para cumplir las funciones y competencias asignadas.

Entre las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se encuentran:

- Política Gobierno Digital: política del MIPG que tiene entre sus propósitos “habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad y lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información” entre otros y, además, contiene tres habilitadores transversales dentro de los cuales se encuentra “Seguridad y privacidad” el cual “busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos”. Para lograr el desarrollo de este habilitador, se establece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado”.
- Política de Seguridad Digital: que define como criterio diferencial la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.

Para el cumplimiento de la Política del Gobierno Digital, en el Artículo 2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital, del Decreto 1008 de 2018, se establece que las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política. Así mismo, dicho manual establece en el capítulo de Planeación de la Política “Revisar el estado de implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial”, lo cual implica que las entidades del estado deben implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI (Tecnologías de la

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Información) definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Ahora bien, con el fin de apalancar la implementación Política de Gobierno Digital, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, definió y actualizó el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI, el cual se basa en 12 principios, dentro de los que se encuentran Estandarización: Definir un ecosistema tecnológico estandarizado para controlar la diversidad tecnológica, la complejidad técnica y reducir los costos asociados al mantenimiento de la operación; Seguridad Digital: Establecer la seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la Política de Gobierno Digital; Neutralidad tecnológica: Garantizar la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes en la materia, fomentando la eficiente prestación de servicios, el empleo de contenidos y aplicaciones, la garantía de la libre y leal competencia mediante criterios de selección objetivos, entre otros.

Dicho marco establece los aspectos que los sujetos obligados deberán adoptar para dar cumplimiento a las acciones definidas en la Estrategia de Gobierno en Línea, subrogada por la Política de Gobierno Digital. Para tal fin, dicho Marco define lineamientos e incorpora mejores prácticas que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la arquitectura de TI, reflejados en beneficios para las instituciones del estado, las empresas privadas, la academia y los ciudadanos en general. Dicho marco está conformado por el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE), Modelo de Gestión de Proyectos de TI y el Modelo de Gestión y Gobierno TI.

Los Modelos de Arquitectura Empresarial y de Gestión y Gobierno TI, definen dominios y lineamientos a implementar en los procesos con el fin de gestionar las TI de forma adecuada. Entre los dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial se encuentran los siguientes: Dominio de Infraestructura tecnológica, el cual contiene los lineamientos que permiten una gestión óptima y eficiente de la infraestructura tecnológica y, por ende, los servicios que soporta. Dentro de estos lineamientos tenemos:

- i)**MAE.LI.AIT.01** - Catálogo de elementos de infraestructura tecnológica: La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con un catálogo actualizado de sus elementos de infraestructura tecnológica, que le sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad. Las entidades cabeza de sector adicionalmente deben consolidar y mantener actualizado el catálogo de elementos de infraestructura tecnológica compartidos por las entidades del sector.
- ii)**MAE.LI.AIT.02** – Plataforma de interoperabilidad La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incluir dentro de su arquitectura de Infraestructura Tecnológica los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las entidades externas a nivel sectorial y nacional mediante la plataforma de interoperabilidad definida en el Marco de Interoperabilidad.
- iii)**MAE.LI.AIT.03** - Acceso a servicios en la Nube La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los bienes y servicios asociados a la infraestructura tecnológica haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de la entidad.
- iv)**MAE.LI.AIT.04** - Continuidad y disponibilidad de los Elementos de infraestructura La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incluir

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

en el diseño de la arquitectura de infraestructura tecnológica los mecanismos que garanticen la continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad.

Dominio de Arquitectura de Seguridad que contiene los elementos para orientar a las entidades en la correcta gestión en la identificación y diseño de los controles necesarios para asegurar la protección de la información en la arquitectura misional, arquitectura de información, la arquitectura de sistemas de información y la arquitectura de infraestructura tecnológica, respectivamente.

El dominio de Arquitectura de Seguridad define los siguientes lineamientos:

- i)**MAE.LI.AS.01** – Auditoria y trazabilidad de componentes de información, definir los criterios necesarios para asegurar la trazabilidad y auditoría sobre las acciones de creación, actualización, modificación o borrado de los Componentes de información;
- ii)**MAE.LI.AS.02** – Protección y privacidad de Componentes de información, incorporar, en los atributos de los Componentes de información, la información asociada con los responsables y políticas de la protección y privacidad de la información, conforme con la normativa de protección de datos de tipo personal y de acceso a la información pública;
- iii)**MAE.LI.AS.03** – Seguridad y privacidad de los sistemas de información, analizar e incorporar aquellos componentes de seguridad y privacidad de la información que sean necesarios durante todas las fases del ciclo de vida de los sistemas de información;
- iv)**MAE.LI.AS.04** – Auditoría y trazabilidad de los sistemas de información, desarrollar mecanismos que aseguren el registro histórico de las acciones realizadas por los usuarios sobre los Sistemas de Información, manteniendo la trazabilidad y apoyando los procesos de auditoría,
- v)**MAE.LI.AS.05** – Análisis de riesgos, realizar el análisis y gestión de los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica, aplicaciones y componentes de información, haciendo énfasis en aquellos que puedan comprometer la seguridad de la información o que puedan afectar la prestación de los servicios de la entidad durante la ejecución de los ejercicios de arquitectura empresarial;
- vi)**MAE.LI.AS.06** – Seguridad informática, diseñar los controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información identificados durante la ejecución de los ejercicios de arquitectura empresarial.

Dominio de Infraestructura Tecnológica, el cual contiene los elementos para orientar a las entidades en la correcta gestión de ciclo de vida de la infraestructura de TI. Este dominio nos presenta los siguientes lineamientos:

- i)**MGGTI.LI.IT.01** - Gestión de la infraestructura tecnológica La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces, debe gestionar la operación y el soporte de la infraestructura tecnológica, en particular, durante la implementación y paso a producción de los proyectos de TI, se debe garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder acorde al plan de capacidad.
- ii)**MGGTI.LI.IT.02** - Capacidad de la infraestructura tecnológica La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por la correcta operación de la infraestructura de TI, identificando las capacidades actuales de los y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento.

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	3
FECHA	18/11/2024

- iii)**MGGTI.LI.IT.03** - Acuerdos de Nivel de Servicios La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para la infraestructura tecnológica contratada con terceros.
- iv)**MGGTI.LI.IT.05** - Planes de mantenimiento. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe implementar un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura de TI.
- v)**MGGTI.LI.IT.06** - Monitoreo de la infraestructura de TI La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar, monitorear y controlar el nivel de consumo de la infraestructura de TI crítica para generar alertas tempranas ligadas a los umbrales de operación que tenga definidos.
- vi)**MGGTI.LI.IT.08** - Respaldo y recuperación de la infraestructura de TI. La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con mecanismos de respaldo para la infraestructura de TI crítica que soporta los procesos de la entidad, así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica, incluyendo la información clave de las estaciones de trabajo de los funcionarios de la entidad. Este proceso debe ser probado periódicamente y debe permitir la recuperación íntegra de la infraestructura de TI.
- vii)**MGGTI.LI.IT.09** - Disposición de residuos tecnológicos La entidad debe implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos con los que cuente el gobierno nacional.
- viii)**MGGTI.LI.IT.10** - Implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6) La entidad debe implementar la adopción del protocolo de Internet IPv6 según los lineamientos establecidos en la resolución 2710 de 3 de octubre de 2017 de MinTIC.

Dominio de Información, contiene lineamientos que permiten definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma. Este dominio nos presenta los siguientes lineamientos aplicables a la gestión y aprovechamiento de la información:

- i)**MAE.LI.AI.05** – Mapa de Información. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir y mantener actualizados su mapa de información identificando cada uno de los flujos de información actuales y objetivo.
- ii)**MAE.LI.AI.07** - Canales de acceso a los Componentes de información. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe diseñar los mecanismos que permitan el acceso a los componentes de información por parte de los diferentes grupos de interés, contemplando características de accesibilidad, seguridad y usabilidad. Los mecanismos deben permitir realizar el entendimiento, análisis y aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés.
- iii)**MAE.LI.AI.09** - Hallazgos en el acceso a los Componentes de información. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe documentar los hallazgos asociados a los componentes de información identificando el impacto de cada uno.
- iv)**MAE.LI.AI.10** - Apertura de datos. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar los conjuntos de datos abiertos y asegurar que se diseñen mecanismos que permitan generarlos a partir de los componentes de información. Estos mecanismos de extracción deben estar automatizados para la generación y publicación de conjuntos de datos abiertos en el portal de datos abiertos del Estado.

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

A través de los procesos mencionados y del Sistema de Gestión de Seguridad, en cumplimiento de las políticas y de los controles mencionados se realiza la implementación de controles técnicos, lógicos y organizacionales de seguridad de la información, lo cual hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad que se implementa y actualiza de manera dinámica, permitiendo la adecuada gestión de la estrategia de la seguridad y privacidad de la información definida por MinTic, basado en el ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y en la norma ISO 27000, asegurando así la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información de la UPRA. Estas acciones también se alinean con lo descrito en la guía para la Continuidad del Negocio del MSPI:

“La implementación de un proceso de preservación de la información pública ante situaciones disruptivas, permite minimizar el impacto y recuperación por pérdida de activos de información de la organización, hasta un nivel aceptable mediante la combinación de controles preventivos y de recuperación. En este proceso es conveniente identificar los procesos críticos para el negocio e integrar los requisitos de la gestión de la seguridad de la información de la continuidad del negocio con otros requisitos de continuidad relacionados con aspectos tales como operaciones, personal, materiales, transporte e instalaciones. Las consecuencias de eventos disruptivos (desastres, fallas de seguridad, perdida del servicio y disponibilidad del servicio) se deberían someter a un análisis del impacto del negocio (BIA). Se debe desarrollar e implementar un plan de continuidad que permita garantizar la restauración oportuna de las operaciones esenciales. La correcta implementación de la gestión de la continuidad del negocio disminuirá la posibilidad de ocurrencia de incidentes disruptivos y, en caso de producirse, la organización estará preparada para responder en forma adecuada y oportuna, de esa manera se reduce de manera significativa un daño potencial que pueda ser ocasionado por ese incidente.”

Aunado con lo anterior, hace parte del proceso de Gestión de Servicios Tecnológicos, el Catálogo de Servicios que contiene la información relevante de los servicios tecnológicos institucionales, desplegados y soportados por la Oficina TIC, requeridos para apoyar el cumplimiento de la misión institucional, ya que son requeridos por los usuarios de la Entidad para el desarrollo de sus actividades laborales, además que apalancan el desarrollo de iniciativas enfocadas a la ciudadanía en general.

En el catálogo de servicios tecnológicos de la UPRA, se encuentran los servicios:

1. Servicio de repositorio de información.
2. Servicio de red.
3. Servicio de Gestión, monitoreo y seguimiento
4. Servicio de autenticación y autorización
5. Servicio de comunicación
6. Servicio de seguridad informática
7. Servicio de continuidad de la operación
8. Servicio de soporte técnico
9. Servicio de aprovisionamiento de IT
10. Servicio de mantenimiento de infraestructura tecnológica

A partir de la vigencia 2013, a través del contrato No. 216, la UPRA contrató la suscripción o derecho de uso de la solución de mensajería electrónica y herramientas colaborativas, la cual

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

ha sido renovada anualmente, aportando de esta forma al cumplimiento del lineamiento MAE.LI.AIT.03 - Acceso a servicios en la Nube, la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los bienes y servicios asociados a la infraestructura tecnológica haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de la entidad.

Por lo anterior paralelo a la gestión e implementación de los servicios tecnológicos, la UPRA ha venido implementando su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, a través del cual se realiza la gestión de los controles y mecanismos de seguridad requeridos en la entidad para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos sus activos de información. Dichos controles se implementan de forma gradual, por tal razón se requiere dar continuidad en la implementación de medidas de protección lógica y física y controles de acceso aplicables al servicio de correo electrónico, los cuales se encuentran alineados con el estándar ISO 27001:2013.

Entre los controles implementados, se encuentran aquellos relacionados con el control de acceso lógico, para lo cual se requiere mantener en la UPRA un mecanismo de autenticación sincronizado con el directorio activo, que permita a los usuarios institucionales, acceder a los servicios tecnológicos haciendo uso de una única credencial de usuario, además de permitir la actualización de su contraseña desde Internet cuando así se requiera, el uso de los servicios Microsoft permite implementar este mecanismo sin que esto genere un costo adicional a la unidad, asimismo permite mejorar la productividad, asegurando que los usuarios (funcionarios y contratistas) de la UPRA, compartan y administren documentos modificándolos de forma simultánea en la nube.

Por otra parte, debido al crecimiento y el auge de la misión de la UPRA en el sector agro del país, del mismo modo, se ha incrementado el compromiso de la Entidad con el avance en la prestación de los servicios, en la celeridad de los procesos y en la búsqueda de herramientas que permitan su desarrollo institucional y constante interacción con la ciudadanía y las demás entidades, con el aumento de la competitividad como entidad del sector público, con el uso de las nuevas tecnologías unidas a las herramientas y redes de comunicación para hacer efectivos los principios de publicidad y la transparencia, inherentes a la contratación estatal.

Durante las vigencias 2012 y 2015 con las órdenes de compra 070 de 2012, 072 de 2012, 186 de 2012 y 245 de 2015, se adquirieron 116 licencias Office 2013 Professional Plus, de igual manera, durante la vigencia 2016 con la orden de compra 223 de 2016, se adquirieron 82 licencias Office Standard 2016 Microsoft Office Home and Business 2016 ESD, en el 2017 bajo la orden de compra 21132, se adquirieron 15 licencias Office 2016 Government OLP 1 y por último, se adquirieron 3 licencias Office 2019 standard con la orden de compra 42013 de 2019, para un total de 216 licencias instaladas en los equipos de cómputo de la entidad.

En concordancia con lo anterior y luego del análisis realizado a los diferentes planes ofrecidos por Microsoft concerniente a buzones de correo electrónico y herramientas colaborativas, el plan E3 se acopla a la necesidad debido a que incluye un amplio catálogo de herramientas, beneficios en seguridad y además, permite descargar una versión de Office 365 para escritorio, de esta forma, es posible actualizar toda la suite de la entidad, de igual forma, permite optimizar la administración e inventario lo que conlleva a tener un mejor control de la instalación y uso de este programa en los equipos propiedad de la Entidad.

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Adicionalmente, al adquirir un upgrade del plan E1 que se venía contratando desde 2020 al E3, la protección del correo electrónico se robustece brindando mayor cobertura en seguridad de los buzones y en los componentes de infraestructura azure por contar con la solución de seguridad ofrecida por los mismos desarrolladores y fabricantes de las herramientas y plataformas antes mencionadas, lo cual conlleva a una ventaja respecto a otras soluciones de seguridad.

Adicionalmente al plan E3, es necesario adquirir un licenciamiento E 5 security ofrecido por el mismo fabricante el cual cubre las necesidades actuales de la entidad en cuanto a la ciberseguridad de los servicios desplegados en nube pública y on-premise. E5 security es una solución XDR la cual proporciona una visibilidad más completa de las amenazas y las actividades en la red, Nube y servicios internos, lo que permite a los equipos de seguridad tomar decisiones informadas y detectar patrones y tendencias.

Microsoft 365 E5 security contempla los componentes de seguridad:

1. Protección de aplicaciones para Office:
2. Documentos seguros Microsoft 365:
3. Protección contra amenazas integrada con SIEM y XDR
4. Directivas contra suplantación de identidad en Microsoft 365
5. Descripción del servicio Exchange Online Protection
6. Visualización de Defender para office 365 en el portal de Microsoft 365 defender.
7. Datos adjuntos seguros en Microsoft Defender para Office 365
8. Vínculos seguros en Microsoft Defender para Office 365
9. uso de aprendizaje de simulación de ataques
10. investigación y respuesta automatizadas en Microsoft Defender para Office 365
11. Campañas en Microsoft Defender para Office 365
12. Abordar las cuentas de usuario en peligro con una investigación y respuesta automatizadas
13. Mejoras en la búsqueda de amenazas en el Explorador de amenazas
14. Rastreadores de amenazas: nuevos y destacables
15. Microsoft Defender for Cloud Apps
16. Protección de identidades
17. revisiones de acceso
18. Configuración de la directiva de registro de Azure AD para autenticación con multifactor.
19. Gobernanza de identidad.
20. Administración, control y supervisión del acceso a recursos importantes de la organización.
21. Riesgo de inicio de sesión, usuarios y plataforma.
22. Búsqueda proactiva de amenazas con la búsqueda avanzada de Microsoft 365 Defender
23. laboratorio de evaluación de Microsoft Defender para punto de conexión
24. investigaciones y respuestas automatizadas
25. Microsoft Defender for Cloud Apps en Información general de Defender para punto de conexión.
26. Rastreo y respuesta a amenazas emergentes a través de análisis de amenazas
27. Comparación de planes y funcionalidades de Administración de vulnerabilidades de Microsoft Defender
28. 28. Detección y respuesta de Endpoints.23. laboratorio de evaluación de Microsoft Defender para punto de conexión
29. 24. investigaciones y respuestas automatizadas

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

- 30. 25. Microsoft Defender for Cloud Apps en Información general de Defender para punto de conexión.
- 31. 26. Rastreo y respuesta a amenazas emergentes a través de análisis de amenazas
- 32. Comparación de planes y funcionalidades de Administración de vulnerabilidades de Microsoft Defender
- 33. Detección y respuesta de Endpoints.

Adicionalmente, la UPRA requiere adquirir tres (3) licencias de Microsoft Power BI Pro, para potenciar las capacidades de gestión y análisis de información, debido a que la entidad se especializa en la generación de instrumentos y productos de información para orientar la toma de decisiones en política pública para el sector agropecuario, por tal razón, se requiere una solución robusta que permita integrarse con otras herramientas como la suite de ArcGIS y con diversas fuentes de datos para facilitar la visualización, exploración y la publicación de información de manera eficiente de datos alfanuméricos y geográficos. Las licencias serán distribuidas como cuentas de servicio que apoyen los procesos de la entidad.

Power BI Pro ofrece una amplia gama de funciones y características que se alinean perfectamente con las necesidades de la entidad. Estas licencias permiten consolidar y transformar datos dispersos en informes y paneles interactivos, lo que permitirá identificar patrones, tendencias y relaciones relevantes en la información agropecuaria, sobre todo para la información alfanumérica. Además, es posible crear visualizaciones intuitivas y atractivas que simplifiquen la comunicación de resultados e informes a los tomadores de decisiones en política pública. También permite fortalecer la capacidad de colaboración (desarrollo, edición de informes), seguridad y gobernanza de datos, lo que es fundamental para la UPRA, ya que la entidad trabaja con información sensible en el contexto de la política pública. Esto mejorará la eficiencia y explotación de datos para promover la toma de decisiones basada en datos y diversas estrategias en beneficio del sector agropecuario.

Por lo anterior y con el objeto de proporcionar herramientas de comunicación, colaboración y seguridad, que permitan la coordinación, co-creación y aprendizaje conjunto entre todos los usuarios de la Unidad y hacer más eficiente el ejercicio del cumplimiento de su misionalidad, la UPRA, tiene la necesidad de contratar la suscripción al servicio de acceso a buzones de correo corporativo, herramientas colaborativas y solución de seguridad tipo XDR.

En concordancia con lo anterior, la UPRA requiere contratar a través del instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, cuyo objeto es: "(i) seleccionar los proveedores de software y (ii) definir las condiciones de contratación de software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda". Por lo tanto, la Unidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información registrada por la Agencia en su página web, considerando que el bien requerido por la UPRA, contenido en dicho acuerdo, satisface la necesidad identificada para su normal funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, la UPRA requiere contratar a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales No. CCE-SNG-IAD-002-2024, el servicio de acceso a buzones de correo corporativo, herramientas colaborativas y solución XDR para 500 usuarios.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

La UPRA, procedió a verificar el instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, vigente hasta el 21 de noviembre de 2027, encontrando que los servicios requeridos por la unidad se encuentran incluidos en el catálogo de productos y servicios. Por tal razón y en cumplimiento, de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”, en el que se establece, que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes; identificando que la suscripción al servicio requerido, se encuentra incluido como un servicio del Acuerdo Marco de Precios - Instrumento de Agregación de Demanda.

En adición a lo anterior se tuvo en cuenta la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014, en la cual se referencian los lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado, que en su numeral a) señala que las entidades estatales deben hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria elabora los estudios para contratar los servicios requeridos de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones y la documentación técnica que hace parte del Acuerdo Marco de Precios. Teniendo en cuenta que la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria se acoge al instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, resultado de la licitación pública CCENEG-075-02-2024, que adelantó la Agencia Colombia Compra Eficiente para seleccionar los Proveedores del instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo, del mismo modo se acoge al Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento mencionado, que incluye entre los aspectos generales del mercado, el análisis de la oferta, el análisis de la demanda, la identificación de los principales proveedores, las características de los servicios de software, análisis de la contratación de entidades estatales, entre otros aspectos. Información que puede ser consultada en el documento Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo que se puede obtener a través del enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

En cumplimiento de la cláusula 6, ítem 6.5.1, del instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 que establece: “Categorías Suite Corporativa y Software General: 6.5.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere. Nota: Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.”, la UPRA procedió a realizar la publicación en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano del evento de solicitud de información RFI 195826

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Luego de culminado el tiempo del evento de información RFI, se recibió las siguientes respuestas por parte de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios que ofrece los productos y servicios requeridos por la entidad.

- a) ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S: “(...) ALFAPEOPLE no puede participar al no pertenecer a la Categoría LSP, la cual es requerida para el presente Evento (...)”

<small>El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a TRES (3) DÍAS HÁBILES y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos. Junto con este formato la Entidad puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades. Junto con este formato el Proveedor puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecue a las necesidades de la Entidad.</small>		
Nombre de la Entidad	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA	
Dirección	Club Colombia, Carrera 10 #28-49, pisos II #12, Torre A	
Departamento	CUNDINAMARCA	
Municipio	BOGOTÁ	
Presupuesto Estimado de la compra	\$1.700.000.000,00	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación MIPYME? <small>Artículo 2.1.2.4.2.2 del Decreto 1062 de 2010 compra inferior a USD \$12.000</small>	NO	NO
Nombre del producto/fabricante a adquirir?	Fabricante: Microsoft AAD-33204- Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent - Cantidad Usuarios 500 PEJ-00002 - Microsoft® M365 E5 Security Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 500 NK4-00002 - Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 3 Entregar el licenciamiento con una vigencia de dieciocho (18) meses, iniciando desde el primero (1) de octubre de 2025	<i>ALFAPEOPLE no puede participar al no pertenecer a la Categoría LSP, la cual es requerida para el presente Evento.</i>

- b) Telefónica:” (...)



Bogotá D.C. 06 de agosto de 2025

Señores
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, se permite informar que la solución requerida por la entidad es viable de acuerdo con las condiciones definidas, en cantidades y especificaciones entregadas por la Entidad Compradora en el archivo de RFI,

Finalmente, se sugiere a la Entidad, en caso de que se requiera, Servicios Complementarios, presupuestar bajo los Precios establecidos en el Catálogo de Precios del **IAD/SDA de Software por Catálogo II**

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC, no está habilitada para vender Software en Modalidad Enterprise Agreement o si está habilitada la casilla de Limitación a MIPYME = SI

Cordialmente

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	3
FECHA	18/11/2024

- c) Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A.: “(...) NO CUMPLIMOS POR EL ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO PROPUESTO, SI SE ACEPTE LA MODALIDAD DE CONTRATO CSP NCE PODRÍAMOS APLICAR AL PROCESO (...)”



Bogotá, 11 de agosto de 2025

Señores
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA
Ciudad

Ref: Evento No. 195826

Estimada Entidad,

Por medio de la presente nos permitimos informar que los Servicios de Software para los cuales estamos habilitados son a través del **Cloud Services Provider Microsoft**.

Si la solicitud realizada por la entidad es un contrato tipo Enterprise (Enterprise Agreement), no estamos permitidos para participar dado que no somos un partner con característica LSPs en Microsoft, razón por la cual no podemos ofertar el servicio en esta ocasión. Invitamos a la entidad para que inicie la revisión de contratar bajo el esquema de licenciamiento CSP NCE, dado que las indicaciones de fabricante es empezar a migrar sus servicios a este modelo de licenciamiento; posicionándolo como la única modalidad de adquisición de sus productos.

Agradecemos su invitación y quedamos atentos a futuros eventos para brindar nuestros servicios.

Cordial Saludo,

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar soluciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los productos de software a través de eventos de consulta (RFI) en la TYEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar. La información aquí registrada NO DEBE IR EN CONTRAVIENCIA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO . El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a TRES (3) DÍAS HÁBILES y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos. Junto con este formato la Entidad puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades. Junto con este formato el Proveedor puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecue a las necesidades de la entidad.		
5 Nombre de la Entidad	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA	
6 Dirección	Club Colombia, Carrera 10 #29-43, pisos 11#12, Torre A	
7 Departamento	CUNDINAMARCA	
8 Municipio	BOGOTÁ	
9 Presupuesto Estimado de la compra	\$1.700.000.000,00	
10 Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
11 ¿Aplica limitación Aligen®?	NO	
12 ¿Artículo 2.2.12.4.2.2 del Decreto 1002 de 2018 compra inferior a USD 2125.000?		
13 ¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	Fabricante: Microsoft AAD-33204 - Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent - Cantidad Usuarios 500 PE4-00002 - Microsoft® M365 E5 Security Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 500 NK4-00002 - Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 3 Entregar el licenciamiento con una vigencia de dieciocho (18) meses, iniciando desde el primero (1) de octubre de 2025	NO CUMPLIMOS POR EL ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO PROPUESTO, SIE ACEPTE LA MODALIDAD DE CONTRATO CSP NCE PODRÍAMOS APLICAR AL PROCESO
14		

- d) CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE: No contesto el RFI

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Dirección	Club Colombia, Carrera 10 #28-43, pisos II, 18 Torre A	
Departamento	CUNDINAMARCA	
Municipio	BOGOTÁ	
Presupuesto Estimado de la compra	\$1.700.000.000,00	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Aljíome?	NO	NO
Artículo 2.2.12.4.2.2 del Decreto 1902 de 2018 compra inferior a USD \$425.000		
Nombre del productor/fabricante a adquirir:	Fabricante: Microsoft ADD-32204 - Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent - Cantidad Usuarios 500 PEJ-00002 - Microsoft® M365 E5 Security Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 500 NK4-00002 - Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 3 Entregar el licenciamiento con una vigencia de dieciocho (18) meses, iniciando desde el primero (I) de octubre de 2025	

e) CONTROLES EMPRESARIALES SAS: “(…)

- Entendemos la necesidad de la entidad
- cumplimos con las condiciones y políticas de fabricante
- De acuerdo con el concepto sobre la aplicación del Impuesto de Timbre Nacional, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se establece en el numeral 3, Obligación de reflejar el impuesto en los simuladores de contratación”, que Una vez determinada la procedencia del tributo, la Entidad Compradora deberá incluir el impuesto como un gravamen adicional dentro de los simuladores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Asimismo, en el numeral 4, “Conclusión”, se indica: Reflejar, en consecuencia, el impuesto como un gravamen adicional dentro de los simuladores disponibles para cada MAD, así como en sus documentos e instrumentos de planeación contractual. Por lo tanto, si la Entidad determina que el impuesto es aplicable, por favor tenerlo en cuenta en la presentación del RFQ.”(…)

Municipio	BOGOTÁ	
Presupuesto Estimado de la compra	\$1.700.000.000,00	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Aljíome?	NO	NO
Artículo 2.2.12.4.2.2 del Decreto 1902 de 2018 compra inferior a USD \$425.000		
Nombre del productor/fabricante a adquirir:	Fabricante: Microsoft ADD-32204 - Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent - Cantidad Usuarios 500 PEJ-00002 - Microsoft® M365 E5 Security Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 500 NK4-00002 - Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 3 Entregar el licenciamiento con una vigencia de dieciocho (18) meses, iniciando desde el primero (I) de octubre de 2025	MICROSOFT ENTERPRISE
Alineación estratégica y descripción de la necesidad:	La Unidad de Planeación, Régimen y Aprovechamiento (UPRA), en cumplimiento de su misiónidad establecida por el Decreto 415 de 2011, busca fortalecer su seguridad institucional mediante el uso de tecnologías de información avanzadas. Este objetivo responde directamente a las orientaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) y se alinea con los marcos normativos nacionales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPyG), la Política de Gobierno Digital, la Política de Seguridad Digital, y los lineamientos del Marco de Referencia Arquitectura Empresarial de TI emitidos por el MinTIC. La necesidad identificada consiste en la actualización y renovación del licenciamiento de Microsoft Office 365, específicamente en sus componentes Microsoft 365 E3, E5 Security y Power BI Pro, los cuales se consideran fundamentales para garantizar la continuidad de las operaciones, la seguridad de la información y el fortalecimiento de las capacidades analíticas de la entidad. El proyecto se articula en seguir con la estrategia de transformación digital de la UPRA, avanzando en la modernización tecnológica y continuidad efectiva de soluciones XDR (Extended Detection and Response), plataformas colaborativas unificadas, y capacidades	Entendemos la necesidad de la entidad

f) UT - BGH 2024: “(…)

- Para contratos Enterprise con periodos distintos a 36 meses la entidad debe contar con una aprobación de Microsoft.
- Si cumple

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Municipio	BOGOTÁ	
Presupuesto Estimado de la compra	\$1.700.000.000,00	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Migrante?	NO	
Artículo 2.2.I.4.2.2 del Decreto 1002 de 2015 compra inferior a USD \$425.000		
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	Fabricante: Microsoft AAD-33204- Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent - Cantidad Usuarios 500 PEJ-00002 - Microsoft® M365 E5 Security Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 500 NIK-00002 - Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP - Cantidad Usuarios 3 Entregar el licenciamiento con una vigencia de dieciocho (18) meses, iniciando desde el primero (1) de octubre de 2025	Para contratos Enterprise con períodos distintos a 36 meses la entidad debe contar con una aprobación de Microsoft.
Alineación estratégica y descripción de la necesidad	La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en cumplimiento de su misionalidad establecida por el Decreto 4145 de 2011, busca fortalecer su capacidad institucional mediante el uso de tecnologías de información avanzadas. Este objetivo responde directamente a las orientaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) y se alinea con los marcos normativos nacionales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Política de Gobierno Digital, la Política de Seguridad Digital, y los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI emitidos por el MinTIC. La necesidad identificada consiste en la actualización y renovación del licenciamiento de Microsoft Office 365, específicamente en sus componentes Microsoft 365 E3, E5 Security y Power BI Pro, los cuales se consideran fundamentales para garantizar la continuidad de las operaciones, la seguridad de la información y el fortalecimiento de las capacidades analíticas de la entidad. El proyecto se articula en seguir con la estrategia de transformación digital de la UPRA, avanzando en la modernización tecnológica y continuidad efectiva de soluciones XDR (Extended Detection and Response), plataformas colaborativas unificadas, y capacidades analíticas basadas en Power BI. Así, seguimos asegurando una gestión eficiente de la información sectorial, la prestación de	Si cumple

Teniendo en cuenta que la respuesta al RFI 195826 corresponde con la necesidad técnica requerida por la UPRA y que varios proveedores del Acuerdo Marco de Precios ofrecen los productos y servicios relacionados al objeto contractual del presente proceso, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) se adhiere al instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

La UPRA selecciona los productos que satisfacen la necesidad institucional y no realiza ningún tipo de selección de proveedores, ya que esta tarea fue realizada por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Software por catálogo II, los servicios requeridos se encuentran discriminados en la simulación realizada

ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR OTRAS ENTIDADES

Basados en la modalidad de contratación por Acuerdos Marco de Precios, se pudo establecer en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, que varias entidades estatales han adelantado y emitido órdenes de compra pertenecientes al instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

Orden de compra	Fecha de la OC	Justificación	Entidad Compradora	Proveedor	Instrumento de agregación	Valor
147796	19/06/2025	Adquirir el acuerdo de licenciamiento tipo Enterprise Agreement de Microsoft para la Agencia Nacional de Seguridad Vial	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	IAD Software por Catalogo II	\$ 1,581,908,136

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CODIGO	GDR-GC-FT-006
					VERSION	3
					FECHA	18/11/2024

147758	17/06/2025	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE SERVICIOS DE MICROSOFT, OFFICE 365, SERVIDORES Y BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	IAD Software por Catalogo II	\$ 2,660,868,267
109578	13/06/2025	Renovar, actualizar y adquirir el licenciamiento de productos Microsoft para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.	CUNDINAMARCA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	IAD Software por Catalogo II	\$ 3.492.004.944
147246	06/06/2025	Suministrar el derecho de acceso y uso, incluido actualizaciones, soporte y servicios técnicos de las licencias de Microsoft de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por el MADR.	MINAGRICULTURA	Consorcio IAD Dinamico Softwareone	IAD Software por Catalogo II	\$ 2,892,108,319
147050	03/06/2025	Renovación a través del acuerdo marco de precios de software por catálogo de la herramienta de colaboración empresarial	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Xertica Colombia SAS	IAD Software por Catalogo II	\$ 1.089.825.300
146903	29/05/2025	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Consorcio IAD Dinamico Softwareone	IAD Software por Catalogo II	\$ 8.271.413.165
146849	28/05/2025	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT ENTERPRISE PARA ENTERRITORIO S.A	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	Consorcio IAD Dinamico Softwareone	IAD Software por Catalogo II	\$ 1.417.713.540

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con relación al análisis del comportamiento de las contrataciones adelantadas por la UPRA, en cuanto a la adquisición y renovación de licenciamiento del software de correo electrónico, se obtuvo la siguiente información:

Orden de compra	Fecha de la OC	Justificación	Proveedor	Instrumento de agregación	Valor
-----------------	----------------	---------------	-----------	---------------------------	-------

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

26850	23 de marzo de 2018	La UPRA requiere contratar el servicio de acceso a buzones de correo corporativo y herramientas colaborativas GOOGLE FOR WORK BASIC para 180 usuarios, GOOGLE FOR WORK BUSINESS para 120 usuarios de la entidad, además se requiere contratar la implementación de controles de seguridad asociados al correo electrónico corporativo.	Eforcers S.A.	Google II	\$ 82.357.937,07
36893	02 de abril de 2019	Se requiere mantener la continuidad de los servicios de correo electrónico y demás servicios para el funcionamiento de la entidad.	Eforcers S.A.	Google II	\$ 105.565.692,97
45846	6 de marzo de 2020	La UPRA requiere contratar el servicio de acceso a buzones de correo corporativo y herramientas Microsoft para 335 usuarios, de la entidad, además se requiere contratar la implementación, configuración y parametrización de controles de seguridad asociados al correo electrónico corporativo.	UT Soft IG	Microsoft II	\$ 167.220.831,98
66145	25 de marzo de 2021	en el catálogo de servicios tecnológicos de la UPRA, se encuentran disponibles los servicios de Correo electrónico corporativo y las herramientas que permiten a los usuarios de la Unidad, enviar o recibir mensajes a través de la nube pública de Internet, lo que permite complementar la disponibilidad y servicios de conectividad y soporte de infraestructura, además de los servicios de administración de IT.	Unión Temporal DELL EMC	IAD Software I - Microsoft	\$ 144.965.500,92
95330	30 de agosto de 2022	se requiere renovar la suscripción de los servicios de la solución office 365 E1-Archiving, para apoyar las tareas de gestión misional y administrativa de la UPRA.	Unión Temporal DELL EMC	IAD Software I - Microsoft	\$ 180.705.600,00
113268	28 de julio de 2023	Renovar la suscripción de los servicios de la suite Office 365 en los componentes de correo electrónico, solución XDR y licencias de Power Bi	UNION TEMPORAL SOFT IG 3	IAD Software I - Microsoft	\$ 919.720.441,20

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

CO1.PCCNT R.6638288	20 de agosto de 2024	Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad XDR E5 security y Power BI Pro	Bex Technology	Subasta inversa	\$1.584.657.261,00
------------------------	-------------------------	--	----------------	-----------------	--------------------

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO² A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

6.1. Objeto del Contrato

Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad xdr E5 security y power bi pro

6.2. Alcance del Objeto

El alcance del presente contrato comprende la renovación y gestión integral de licencias Microsoft para la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA, incluyendo:

1. Renovación de licencias Microsoft 365:
 - 500 licencias M365 E3: Proveen herramientas de productividad de Office, almacenamiento en la nube, instalación en múltiples dispositivos y capacidades de seguridad y cumplimiento.
 - 500 licencias M365 E5 Security: Añaden una capa avanzada de protección contra amenazas, phishing, malware, gobernanza de identidad, e integración con Microsoft Defender y Azure AD.
 - 3 licencias Power BI Pro: Garantizan la continuidad operativa de más de 130 tableros de control utilizados para interoperabilidad entre sistemas y reporte institucional, especialmente desde el área de Gestión de la Información.
2. Instalación, configuración y activación de las licencias en coordinación con el área TIC de la UPRA o personal designado.
3. Prestación de soporte técnico proactivo y reactivo en días hábiles, con atención en menos de 24 horas, por parte de personal certificado en Microsoft Office 365 y Azure.
4. Garantía de cumplimiento de condiciones técnicas y contractuales, incluyendo:
 - Vigencia de licencias por un (18) Meses.
 - Entrega de medios de instalación, soportes, certificaciones y garantías.

² Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes “Estudios y Documentos Previos” el cual es previamente definido (*PAA*) y aceptado por el futuro Contratista.

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	3
FECHA	18/11/2024

- Mantenimiento de versiones actualizadas.
- Participación en reuniones de seguimiento.

Cumplimiento de normativas vigentes en el instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

Este alcance tiene como finalidad asegurar la continuidad operativa, la protección de la información institucional y el soporte analítico y estratégico de los procesos misionales de la UPRA, de acuerdo con los lineamientos técnicos y gubernamentales.

6.3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

SKU	Descripción	Cantidad
AAD-33204	Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_Ent	500
PEJ-00002	Microsoft® M365 E5 Security Subscription Per User_EA_EAS_AP	500
NK4-00002	Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	3

- **Microsoft®M365E3**

La licencia E3 completa, le permite a cada usuario instalar las aplicaciones en hasta 5 computadoras de escritorio, 5 tabletas y 5 teléfonos inteligentes. El plan E3 incluye todo lo mencionado en las licencias E1 junto con algunos extras: MS Office Suite: los usuarios siempre recibirán las versiones más actualizadas de Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, OneDrive for Business, Teams, Access, y Publisher. Instalación multiplataforma: los usuarios ahora tienen la ventaja de instalar aplicaciones de Office en dispositivos (Windows, Mac, Android, tabletas, teléfonos inteligentes). Almacenamiento en la nube: M365 E1 viene con 1TB de almacenamiento en la nube para OneDrive for Business (que es más que suficiente en la mayoría de los casos). Sin embargo, con M365 E3, obtienes 1TB por defecto y la capacidad de aumentarlo a 5TB e incluso a 25TB si es necesario. Prevención de pérdida de datos (DLP): DLP le permite cumplir con los estándares comerciales y las regulaciones de la industria en términos de protección de información confidencial y prevención de fugas de datos fuera de la organización. E3 también incluye otras funciones de administración de datos como archivado, administración de derechos y encriptación a nivel de documentos, correo electrónico avanzado, control de acceso para correos electrónicos y documentos, funciones inteligentes de búsqueda y descubrimiento que le permiten recoger fácilmente el contenido requerido de las aplicaciones de Office y SharePoint.

- **Microsoft®M365E5**

La licencia E5 cuenta con las características de seguridad totalmente cargadas y algunas herramientas analíticas y capacidades de voz. Obtiene todo lo incluido en E3 junto con algunos beneficios más: Seguridad avanzada y protección de la información: la licencia E5 toma medidas para proteger sus datos de amenazas como el phishing y el malware de día cero. De

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

esta manera, los usuarios de E5 permanecen protegidos de las amenazas en los archivos adjuntos y enlaces. Herramientas de análisis: E5 es el único plan empresarial que ofrece herramientas de análisis como MyAnalytics y PowerBI para el análisis y visualización de datos. Otras adiciones que incluye son Advanced e Discovery, controles de acceso y clave de cifrado, Protección avanzada contra amenazas, Inteligencia de amenazas para ciberseguridad proactiva y conocimiento procesable, capacidades de conferencia PTSN, Advanced Data Governance y Customer Lockbox

- **Componente de seguridad para Licencias E3**

Se requiere renovar para las cuentas de correo de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA. Office para licencia E3, la cual consiste en proteger los correos de la entidad frente a amenazas complejas como la suplantación de identidad (phishing) y el malware (software malicioso o código malicioso). Phishing, conocido como suplantación de identidad, es un término informático que denomina un modelo de abuso informático y que se comete mediante el uso de un tipo de ingeniería social, caracterizado por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser una contraseña, información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria), los programas maliciosos pueden atacar un equipo utilizando diferentes plataformas o mecanismos de entrada como lo son: correo electrónico, navegación por Internet, sitios web fraudulentos, redes sociales y dispositivos USB, CD o DVD contaminados. Lo anterior con el fin de que las cuentas de correo de la entidad estén protegidas contra las amenazas antes mencionadas es necesario renovar para dichas cuentas la protección E5, la cual protege a cada una de las cuentas con las que cuenta la Entidad.

- **Microsoft Power BI Pro Subscription Per User**

Los tableros de control en la entidad han sido desarrollados utilizando POWER BI, ya que se necesita una herramienta que permita la interoperabilidad entre los distintos sistemas que tenemos en la entidad. Actualmente, contamos con más de 130 tableros creados con esta herramienta. Además, POWER BI permite aprovechar eficientemente las herramientas de POWER AUTOMATE que también tenemos en la entidad y que se renuevan mediante este instrumento de desagregación. Los tableros de control que se tienen creados actualmente tienen un gran impacto en herramientas propias del desarrollo misional de la entidad, como el caso del área de Gestión de la Información. Estos tableros han sido creados por la Oficina TIC para uso local y reporte al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con el objetivo de asegurar el licenciamiento necesario, la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA busca contratar la renovación de licencias Microsoft Office 365, que incluyen los planes E3 y E5, así como Power BI Pro Subscription Per User. Estas licencias son requeridas para cumplir con los procesos de la UPRA y se ajustan a los parámetros gubernamentales establecidos para su adquisición. Por tal motivo para la siguiente contratación se requieren de las siguientes licencias.

Microsoft 365 E5 security contempla los componentes de seguridad:

1. Protección de aplicaciones para Office:
2. Documentos seguros Microsoft 365:

CODIGO	GDR-GC-FT-006
VERSION	3
FECHA	18/11/2024

3. Protección contra amenazas integrada con SIEM y XDR
4. Directivas contra suplantación de identidad en Microsoft 365
5. Descripción del servicio Exchange Online Protection
6. Visualización de Defender para office 365 en el portal de Microsoft 365 defender.
7. Datos adjuntos seguros en Microsoft Defender para Office 365
8. Vínculos seguros en Microsoft Defender para Office 365
9. uso de aprendizaje de simulación de ataques
10. investigación y respuesta automatizadas en Microsoft Defender para Office 365
11. Campañas en Microsoft Defender para Office 365
12. Abordar las cuentas de usuario en peligro con una investigación y respuesta automatizadas
13. Mejoras en la búsqueda de amenazas en el Explorador de amenazas
14. Rastreadores de amenazas: nuevos y destacables
15. Microsoft Defender for Cloud Apps
16. Protección de identidades
17. revisiones de acceso
18. Configuración de la directiva de registro de Azure AD para autenticación con multifactor.
19. Gobernanza de identidad.
20. Administración, control y supervisión del acceso a recursos importantes de la organización.
21. Riesgo de inicio de sesión, usuarios y plataforma.
22. Búsqueda proactiva de amenazas con la búsqueda avanzada de Microsoft 365 Defender
23. laboratorio de evaluación de Microsoft Defender para punto de conexión
24. investigaciones y respuestas automatizadas
25. Microsoft Defender for Cloud Apps en Información general de Defender para punto de conexión.
26. Rastreo y respuesta a amenazas emergentes a través de análisis de amenazas
27. Comparación de planes y funcionalidades de Administración de vulnerabilidades de Microsoft Defender
28. Detección y respuesta de Endpoints.

El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la instalación, configuración y activación de las licencias en la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA junto con el área TIC de la Entidad o el personal designado de Servicios Tecnológicos. El licenciamiento adquirido deberá ser activado a partir de las fechas informadas para cada uno y deberán estar vigentes hasta la fecha indicada según los estudios previos.

Soporte Técnico reactivo y proactivo

1. El contratista deberá brindar soporte técnico en horario de oficina los días hábiles mediante correo electrónico o control remoto.
2. El tiempo de atención de parte del personal técnico por ningún motivo debe superar las 24 horas, desde el momento en que se solicitó de parte de la UPRA.
3. Este soporte técnico deberá ser prestado por profesionales certificados en Microsoft Office 365 y Azure, según sea necesario, lo cuales deberán contar con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar las labores correspondientes.

Condiciones Del Proveedor

1. El proponente deberá anexar certificación de distribuidor autorizado, debe ser DISTRIBUIDOR- PARTNER certificado y autorizado en Colombia con fecha de expedición de 90 días calendarios anteriores al cierre del proceso, lo anterior teniendo en cuenta la criticidad de la plataforma para soportar. Téngase en cuenta que el OFERENTE que presenta la oferta DEBE ser el mismo CERTIFICADO Microsoft.
2. El proponente deberá certificar que el personal a disposición deberá estar certificado en Microsoft Office 365 y Azure

6.4. Disponibilidad de Información Requerida

Se anexa el documento RFI 195826 que refiere la necesidad y justificación técnica Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad xdr E5 security y power bi pro, bajo el amparo del instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024

7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81161600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de correo electrónico y mensajería	
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, ente rector, que tiene como objetivo “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Estado.", y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de, "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Es así que la Agencia Nacional de Contratación Pública, en relación con el acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios de correo electrónico, busca establecer las condiciones en las cuales los proveedores deben prestar a las Entidades compradoras los productos y servicios Microsoft y las formas como las entidades contratan estos bienes y servicios.

Por otra parte, el Decreto 1082 de 2016, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" que "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.", así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.9 "Utilización del Acuerdo Marco de Precios" indica "...Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga..." "

Por lo anteriormente expuesto, esta Entidad acata los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, toda vez que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad y agilidad en las gestiones administrativas, de esta manera se determina que la orden de compra derivada de este Acuerdo, resulta ser la opción más favorable para la Unidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las especificaciones técnicas de este.

9. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

9.1. Plazo³ de Contrato

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución esto es, a partir de la expedición de registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y perfeccionamiento del contrato

Es de indicar:

³ De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el término estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanen, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (*MP. Hernando Herrera Vergara*): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por "(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)").

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

1. La entrega de la suscripción del licenciamiento Microsoft será máximo de diez (10) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
2. La actualización y soporte del licenciamiento Microsoft deberá ser de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega de las suscripciones de licenciamiento de conformidad con las especificaciones técnicas.
3. La fecha de inicio será del 01 de octubre de 2025 a las 0:00. La vigencia de los servicios contratados (renovación de licencias) será hasta por 18 meses y no podrá empezar antes del vencimiento de la licencia actual.

9.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación

Teniendo en cuenta que la UPRA, se acogerá a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, considerando que la Orden de Compra derivada resulta ser la opción más favorable, la cual garantiza la selección objetiva del respectivo proveedor, se determina que el valor del contrato no podrá superar la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.680.000.000,00)**; incluido IVA cuando aplique, y demás gastos directos e indirectos, costos e impuestos a que haya lugar, valor establecido como máximo o techo.

Para determinar el valor del contrato, se utilizó la nueva plataforma de simulaciones que hace parte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para acceder al ambiente de simulación anteriormente mencionado, se debe ingresar con el usuario de la entidad que se encuentra registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota. Para establecer el valor de los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberán seguir los lineamientos establecidos en la Resolución No. 253 de 2016, de manera excepcional o para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados se deberá cumplir con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6., del Decreto 1068 de 2015, previa revisión por parte del Comité de Contratación el cual dará su aval.

9.3. Forma de Pago

La UPRA se acoge a lo establecido en la cláusula 11 del instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, en cuanto a la facturación y pago de la orden de compra derivada, la cual señala:

“El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.”

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Nota 1: Los pagos serán realizados previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los pagos que se compromete a realizar la UPRA deberán cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con el proceso de automatización de gestión financiera, así: **a)** Presentación de los Formatos GCO-FT-017, denominado “Entrega de informes y/o productos de la ejecución del contrato” y GFI-FT-005, denominado “Certificado de Supervisión para Trámite de Pago”; **b)** Presentación de Factura electrónica para los Contratistas que estén obligados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y la Resolución 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN; y **c)** Certificación de pagos parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas pertinentes que regulen la materia. **Parágrafo primero.** Los pagos se efectuarán con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la correspondiente vigencia, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito

Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo. **Parágrafo segundo.** Los pagos que efectúe la UPRA a sus Contratistas, se consignarán en la cuenta bancaria que el contratista suministre al momento de aceptar el Contrato en el aplicativo electrónico SECOP II. **Parágrafo tercero.** Para efectos del cierre de cada vigencia fiscal se acatarán las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y plasmadas en la Circular de Cierre emitida por la secretaría general / Gestión Financiera de la UPRA. **Parágrafo cuarto.** Los pagos se realizarán previa verificación y aprobación por parte del Supervisor designado, quién dará fe del cumplimiento de las obligaciones pactadas y el Contratista se compromete a subir los soportes generados en él SEA a la plataforma transaccional SECOP II, realizado esto, le asiste la obligación al Supervisor de validar y marcar como pagados los mismos.

Nota 1: EL CONTRATISTA con la aceptación en Secop II, admite que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Nota 2: La UPRA sólo adquiere obligaciones con el contratista en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

9.4. Obligaciones Específicas⁴

La UPRA se acoge a las obligaciones establecidas en las cláusulas 6, 7 y 8, del instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, referentes a las obligaciones de los proveedores, de las entidades compradoras y de Colombia Compra Eficiente.

9.5. Obligaciones Generales

La UPRA se acoge al instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

⁴ Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (*no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones*).

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

9.6. Lugar de Ejecución del Contrato

La ejecución de las obligaciones derivadas del instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la Carrera 10 #28-49 Torre A, Piso 11 Edificio Club Colombia.

9.7. Requiere Gastos de Desplazamiento

SI	NO
	X

9.8. Designación e Identificación del Supervisor⁵

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Contratistas a favor de la UPRA, serán ejercidas por el Profesional Especializado **Andrés Felipe Hernández León- Grado 17** o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para los Contratistas y para la UPRA.
2. Verificar directamente que los Contratistas cumplan las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo, rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará a los Contratistas de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menor tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
3. Solicitar la presentación de informes sobre la ejecución y avance de los contratos, cuando lo considere necesario o cuando sea exigido por el director general de la UPRA.
4. Certificar el cumplimiento de las obligaciones de los Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normatividad vigente en especial la Ley 797 de 2003 (sistema general de pensiones) y el Decreto 510 de 2003.
5. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Supervisión establecido por la UPRA.
6. En general, vigilar y controlar que los Contratistas den cumplimiento a sus obligaciones para el debido y normal desarrollo y ejecución de los contratos, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, referente a la Supervisión contractual.

⁵ Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (*UPRA – Supervisor designado*) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES “(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)” como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (*Camilo Gómez Alzate*) señaló: “que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)”. Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por consiguiente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

10. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL⁶ – CDP

CDP	
Número	13325
Valor	\$ 1.680.000.000
Fecha de Expedición	05/01/2025
Rubro Presupuestal	C-1799-1100-3-53105B-1799065-02 ADQUIS. DE BYS — SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL

11. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

No aplica.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la selección abreviada, teniendo en cuenta que los bienes o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, compra que según las citadas normas debe realizarse utilizando entre otros instrumentos la “compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios”.

Para tal efecto, el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdo Marco de Precios como el “Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del mismo Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, en concordancia con el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señalan que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a aplicar los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente para la compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

⁶ Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

 UPRA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	3
		FECHA	18/11/2024

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, el MADR es una entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo tanto, debe adquirir los bienes y servicios a que hace referencia el presente estudio a través del acuerdo marco de precios existente y vigente, el cual se encuentra identificado con el número CCE-SNG-IAD-002-2024.

La UPRA se acoge y acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas) tenidos en cuenta durante el proceso que se adelantó para cumplir con el objeto contractual del Instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

13. MADURACIÓN DE PROYECTOS

No Aplica, se acoge a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios

14. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La UPRA se acoge al análisis de riesgos y forma de mitigarlos, estipulados en los estudios y documentos previos del proceso que da como resultado del Instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO⁷

La UPRA se acoge a la cláusula 15, ítem 15.2 “Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras” del Instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIAS
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y (3) TRES AÑOS MÁS

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS

⁷ Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	No	NO APLICA	SI	No	NO APLICA
		X			X

17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La UPRA se acoge al análisis de cobertura por Acuerdos Comerciales, estipulado en los estudios y documentos previos del proceso que da como resultado el Instrumento de agregación de demanda, sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

18. Responsable


 Emiro Diaz Leal
 Jefe Oficina Tic

19. Revisó


 Cristian Camilo Sánchez Romero
 Contratista - Abogado
 Secretaría General
 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA

Text

20. Elaboró


 Andres Felipe Hernandez Leon
 Profesional Especializado G17
 Oficina Tic
 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA

Nota: De conformidad con la Ley 527 de 1999 y toda vez que la entidad no cuenta con la totalidad de los certificados digitales para la respectiva firma electrónica, la firma del presente documento se hará mediante mensaje de datos, esto es, por correo electrónico institucional, dejando los soportes pertinentes.



RV: estudios previos incluyendo RFI - SC - Microsoft - Evento 195826

Desde Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>

Fecha Mar 19/08/2025 8:54

Para Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>

4 archivos adjuntos (6 MB)

ESTUDIOS PREVIOS_OFFICE 2025 _091.docx; Simulacion 18 meses V3.xlsb; rfq_-_justificacion_de_compra_de_office.xlsx; CDP FOR 91 CORREOS_Liberado.pdf;

Cordial saludo, por el presente, como Jefe Tic (e) apruebo los estudios previos y RFI - SC - Microsoft - Evento 195826, para que sea radicado en la Secretaría general el proceso de contratación.

Atte,

De: Andrés Felipe Hernández León <andres.leon@upra.gov.co>

Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 8:28 a. m.

Para: Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>

Cc: Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Laura Viviana Florez Abril <laura.florez@upra.gov.co>; Cristian Camilo Sanchez Romero <cristian.sanchez@upra.gov.co>; Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>

Asunto: RE: estudios previos incluyendo RFI - SC - Microsoft - Evento 195826

Jefe Emiro buen día,

Dando alcance al correo anterior, se aprueban estudios previos desde el componente técnico, quedamos atentos a su aprobación final como jefe TIC para que el compañero Jose pueda proceder a la radicación del proceso gracias.

De: Cristian Camilo Sanchez Romero <cristian.sanchez@upra.gov.co>

Enviado el: viernes, 15 de agosto de 2025 12:19 p. m.

Para: Laura Viviana Florez Abril <laura.florez@upra.gov.co>

CC: Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Andrés Felipe Hernández León <andres.leon@upra.gov.co>; Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>

Asunto: RE: estudios previos incluyendo RFI - SC - Microsoft - Evento 195826

Buenas tardes de manera respetuosa y atenta se aprueba el presente proceso desde su componente jurídico.

Quedo atento a sus instrucciones.

De: Laura Viviana Florez Abril <laura.florez@upra.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 17:56

Para: Cristian Camilo Sanchez Romero <cristian.sanchez@upra.gov.co>

Cc: Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Andrés Felipe Hernández León

<andres.leon@upra.gov.co>; Emiro Díaz Leal <emiro.diaz@upra.gov.co>

Asunto: estudios previos incluyendo RFI - SC - Microsoft - Evento 195826

Cordial saludo

Abogado Cristian

Me permito remitir paquete de estudios previos donde se incluye los apartes del RFI 195826 y se realizan los siguientes ajustes en el documento

1. Se incluye numero de RFI dentro del documento paginas 12,24,17
2. En las paginas 13 a la 17 se adiciona las respuesta al evento RFI por parte de los oferentes del acuerdo
3. Se modifica el **valor Estimado del Contrato y Justificación** del contrato con el nuevo techo del CDP pág. 26
4. Se modifica la información del valor del CDP pág. 28
5. Se modifica el nombre del responsable por el Doc. Emiro

Se adjunta

1. estudios previos
2. RFQ
3. CDP actualizado
4. simulación

Quedo atenta a sus comentarios

De: Cristian Camilo Sanchez Romero <cristian.sanchez@upra.gov.co>

Enviado: Miércoles, 13 de Agosto de 2025 9:22 AM

Para: Andrés Felipe Hernández León <andres.leon@upra.gov.co>

CC: Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Laura Viviana Florez Abril <laura.florez@upra.gov.co>

Asunto: RE: observaciones al RFI - SC - Microsoft - Evento 195826

Buenos días de manera respetuosa y atenta me permito remitir respuesta del RFI - SC - Microsoft - Evento 195826, para su análisis. Siendo importante destacar que estas deben hacer parte del estudio previo.

De: Andrés Felipe Hernández León <andres.leon@upra.gov.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 9:02

Para: Cristian Camilo Sanchez Romero <cristian.sanchez@upra.gov.co>

Cc: Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Laura Viviana Florez Abril <laura.florez@upra.gov.co>

Asunto: RE: observaciones al RFI - SC - Microsoft - Evento 195826

Compañero Cristian buen día,

Envío respuestas a las observaciones.

De: Cristian Camilo Sanchez Romero <cristian.sanchez@upra.gov.co>

Enviado el: lunes, 11 de agosto de 2025 3:02 p. m.

Para: Andrés Felipe Hernández León <andres.leon@upra.gov.co>

CC: Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>

Asunto: observaciones al RFI - SC - Microsoft - Evento 195826

Buenas tardes de manera respetuosa y atenta se remiten las observaciones de la empresa comcel al evento de RFI - SC - Microsoft - Evento 195826 con el fin de ser respondidas con plazo 12 de agosto de 2025 al medio dia

Estimada entidad,

Agradecemos respetuosamente sus respuestas a las siguientes observaciones sobre lo requerido en este evento RFI:

1. ¿Han considerado cambiar a un modelo CSP (Cloud Solution Provider) más flexible?. Lo anterior por cuanto el licenciamiento CSP, ofrece Ventajas a la entidad respecto a un licenciamiento EA.

- Flexibilidad presupuestal por cuanto el licenciamiento CSP permite pagos mensuales o anuales, en lugar de pagos anticipados por 1-3 años como es el caso EA. lo que permite una mejor gestión del flujo de caja y evita detrimientos por pago de licencias o cantidades que la entidad puede no utilizar.

- Sin compromisos mínimo: a diferencia del licenciamiento EA. Con el licenciamiento CSP se puede aumentar o disminuir licencias mes a mes, pagando solo lo que usas.

- Mayor control operativo: A través del portal de administración (Microsoft 365 Admin Center), puede administrar directamente licencias, usuarios y servicios.

- No penalizaciones el licenciamiento CSP no exige un contrato rígido de largo plazo, puedes cambiar o cancelar servicios sin penalizaciones significativas.

3. Si la entidad ya cuenta con un contrato tipo EA, por favor podria indicar:

¿Cuál es la fecha de inicio y la fecha de finalización del actual Enterprise Agreement (EA)?

2. ¿El EA se firmó con compromiso mínimo por 3 años?, si es así cuanto tiempo queda?

3. ¿Se ha evaluado el costo-beneficio de compromisos de largo plazo y restricción de reducciones en licenciamiento tipo EA, respecto a utilizar licenciamiento CSP donde se paga lo que se consume?

4. ¿Cuál es el valor anual estimado o pagado por cada período?

5. ¿Qué penalidades o restricciones existen en caso de reducción de licencias o terminación anticipada en el contrato EA?

6. ¿Si no se han tenido reducciones de licencia, como se manejaría esto ante un recorte presupuestal?

7. ¿Están utilizando todo el licenciamiento contratado o hay productos/licencias infrautilizadas?

Cristian Camilo Sanchez Romero

Contratista

Secretaria General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Carrera 10 N°28-49, Torre A Edificio Club Colombia.

Bogotá, Colombia

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este correo, a menos de que sea necesario.

Andrés Felipe Hernández León

Profesional Especializado

Oficina TIC

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Carrera 10 N°28-49, Torre A Edificio Club Colombia.

Bogotá, Colombia

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este correo, a menos de que sea necesario.

Cristian Camilo Sanchez Romero

Contratista

Secretaría General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Carrera 10 N°28-49, Torre A Edificio Club Colombia.

Bogotá, Colombia

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este correo, a menos de que sea necesario.

Laura Viviana Florez Abril

Contratista

Oficina TIC

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Carrera 10 N°28-49, Torre A Edificio Club Colombia.

Bogotá, Colombia

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este correo, a menos de que sea necesario.

Cristian Camilo Sanchez Romero

Contratista

Secretaría General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Carrera 10 N°28-49, Torre A Edificio Club Colombia.

Bogotá, Colombia

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este correo, a menos de que sea necesario.

Andrés Felipe Hernández León

Profesional Especializado

Oficina TIC

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Carrera 10 N°28-49, Torre A Edificio Club Colombia.

Bogotá, Colombia

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este correo, a menos de que sea necesario.

Emiro Díaz Leal

Jefe de Planeación

Dirección General.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Carrera 10 N°28-49, Torre A Edificio Club Colombia.

Bogotá, Colombia

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este correo, a menos de que sea necesario.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHhabaquer Henry Alexander Baquero Martín

Unidad ó Subunidad 17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
 Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-17-3:56 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13325	Fecha Registro:	2025-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado					
Valor Inicial:	1.700.000.000,00	Valor Total Operaciones:		-20.000.000,00	Valor Actual.:	1.680.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.680.000.000,00
							Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	13325	Fecha Registro:	2025-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	C-1799-1100-3-53105B-1799065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRÁTÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-07-17	1.700.000.000,00	-20.000.000,00			
					Total:	1.700.000.000,00	-20.000.000,00	1.680.000.000,00	1.680.000.000,00	0,00

Objeto:	FOR_091 RENOVAR LA SUITE OFFICE 365, EN SUS COMPONENTES DE CORREO ELECTRONICO E3, SEGURIDAD XDR E5 SECURITY Y POWER BI PRO
---------	--

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Henry Alexander Baquero Martín".

HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN
Sec. Gral - Gestión financiera



Consosrcio Noventiq-SM

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre Consosrcio Noventiq-SM

Nombre comercial Consosrcio Noventiq-SM

Estado Activo

Empresa Global Enterprise

Número del proveedor

Id. de Coupa 1825

Tipo de empresa matriz Ninguno/a

Empresa matriz Ninguno/a

Número de cuenta Ninguno/a

Sitio web

DUNS

Id. de impuesto

Contacto principal Nicolas Capasso Velez

nicolas.capasso@noventiq.com

W:+1 (301) 232-6862

Dirección principal Edificio Anfora, Cra. 15 #N° 91-30 piso 4

Logotipo Ninguno/a

Calificación 0 clasificaciones [Ver](#)

Retención No

Emisiones de alcance No

3?

Proveedor por una vez No

Datos de contacto Ninguno/a adicionales

* **N.I.T.** 901953305

RUT [250606_RUT_CONSORCIO_NOVENTIQ-SM_14185040192.pdf](#)

Estructura plural Si

Documento estructura [FORMATO_4](#)

plural [_DOCUMENTO_DE_CONSTITUCIÓN_DE_CONSORCIO_versionMétodo_de_pago](#) Factura

* **Actividad Económica** 6202

Especificación para pagos Ninguno/a

* **Banco** Bancolombia

* **Cuenta Bancaria** 61280009090

* **Tipo de Cuenta** Corriente

* **Régimen Tributario** Reg. Simplificado

Certificado cuenta [Certificado_Bancario_Mayo_2025_28_Mayo.pdf](#)

Información adicional [Copy_of_Informacion_Proveedores_-IAD_Software_por_Catalogo.xlsx](#)

Registros fiscales

Ninguno/a

Sincronización del proveedor

ID de proxy 1727

Fecha de sincronización Ninguno/a

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra Correo electrónico

Método de cambio de la orden de compra Aviso

Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador No

Idioma predeterminado para los correos electrónicos español

Correo electrónico de la orden de compra nicolas.capasso@noventiq.com

URL cXML Ninguno/a

Dominio cXML Ninguno/a

Identidad cXML Ninguno/a

Dominio del proveedor cXML Ninguno/a

Identidad del proveedor cXML Ninguno/a

Secreto cXML Ninguno/a

Protocolo cXML Ninguno/a

Versión SSL Ninguno/a

Deshabilitar la verificación del certificado SSL No

Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra No

Pagos

Método de pago Ninguno/a

Tipos de pago Tarjeta virtual
Transferencia bancaria
Cheque

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai
Comunidad Usted

Integración de cXML No disponible No habilitado

Integración de sFTP No disponible No habilitado

Coupa Supplier Portal No disponible No habilitado

Notificación procesable del proveedor No disponible No habilitado

Buzón de facturas No disponible No habilitado

Facturación

Permitir cXML No

Retener facturas para revisión de CxP No

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas IAD Software por Catalogo II

Mercancía IAD Software por Catalogo II
predeterminada

Divisa predeterminada Ninguno/a

Términos de pago Ninguno/a

Términos de envío Ninguno/a

Hoja de servicio No
obligatoria

Valor predeterminado 2 vías
de coincidencia de
facturas

Ahorros (%)

Cuadro de cuentas

Dirigir siempre a los Sí
aprobadores

Crear facturas sin No
documento de
respaldo

Permitir líneas sin No
respaldo en facturas de
orden de compra

Crear notas de crédito No
sin factura de respaldo

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se
pondrán en la bandeja de entrada de las facturas.

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las
facturas de este proveedor

Correo electrónico del nicolas.capasso@noventiq.com
contacto
predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Permisos del Cree facturas
proveedor

Usuarios Nicolas Capasso Velez -
nicolas.capasso@noventiq.com

Clasificación de proveedores

Información del proveedor de la empresa

Seguros

Impuesto

Contactos del proveedor

≡ Vistas **Todo**

Buscar

ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
3251	Nicolas Capasso Velez	nicolas.capasso@noventiq.com	+1 (301) 232-6862 (Trabajo)	Ninguno/a	Sí	0	Ninguno/a

Por página [15](#) | [45](#) | [90](#)

Contactos de integración del proveedor

No se encontraron resultados

Direcciones de los proveedores

≡ Vistas **Todo**

Buscar 



Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/ región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos
30489	Edificio Anfora, Cra. 15 #Nº 91- 30 piso 4	Ninguno/a	Ninguno/a	Ninguno/a	Ninguno/a	Ninguno/a	Ninguno/a	Sí	0

Por página [15](#) | [45](#) | [90](#)

Diversidad del proveedor

≡ Vistas **Todo**

Buscar



ID Categoría

Subcategoría

País/región

No se encontraron resultados

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-SNG-IAD-002-2024-115	1	IAD Software por Catalogo II-115	July 07, 2025	November 21, 2027				Publicado	

Historial

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 25/03/2025

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024 - Ventana 1 - 2025**

Los suscritos, Mélida Del Socorro Coronado Martínez y Adriana Lucia Falla Lozano, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S y SOFTMANAGEMENT S.A. respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del instrumento de agregación de demanda y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	SOFTMANAGEMENT S.A.	830.026.014-7	97%
2	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	900.389.156-5	3%
3			

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes del Consorcio.

Las actividades a realizar:

Para NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S:

- ✓ NOVENTIQ asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ NOVENTIQ se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, servicios conexos al IAD y las órdenes de compra resultantes del ejercicio, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ NOVENTIQ se hará cargo de todos los costos de presentación de las ofertas, así como pólizas, timbres impuestos y en general cualquier tipo de gasto de la operación comercial y mercantil.
- ✓ se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compro por medio del IAD
- ✓ La Gerencia del consorcio que en este caso estará en cabeza de Nicolas Capasso Velez con CC 80.537646 y email: nicolas.capasso@noventiq.com

Para SOFTMANAGEMENT S.A:

- ✓ Generará Auditoria en la ejecución de los proyectos vendidos por el Consorcio
- ✓ Fiscalización de la ejecución de los contratos y la ejecución financiera del Consorcio
- ✓ Asumirá la representación legal en suplencia del Consorcio
- ✓ Brindar Horas de soporte y asesoría en la construcción de las ofertas a ser presentadas en el IAD

2.1 RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:

Para la facturación las partes acuerdan y aceptan que a nombre del Consorcio facture la empresa NOVENTIQ Colombia S.A.S.

- ✓ Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula dos en especial las mencionadas en el parágrafo en el siguiente sentido: ...“se hará cargo de la facturación y recaudo de los servicios y licencias vendidas al a las entidades compradoras que generen ordenes de compra por medio del IAD”... se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia número 61280009090. A Nombre de NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
- ✓ Considerando que será NOVENTIQ Colombia S.A.S quien emitirá las facturas de venta a nombre del consorcio.

Las partes acuerdan que el 100% de la retención en la fuente aplicado en las facturas de venta a título de cualquier impuesto de orden nacional y departamental, estar en favor de NOVENTIQ Colombia S.A.S, quien lo utilizará en su totalidad para ser descontado de los impuestos de Renta, IVA, ICA y de más que apliquen.

En síntesis, NOVENTIQ Colombia S.A.S será el único beneficiario de la retención en la fuente que las entidades que contraten por medio del IAD apliquen a las facturas que se generen por el cumplimiento de las Órdenes de compra.

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO NOVENTIQ-SM**
4. El **Representante Legal del Consorcio** es Melida del Socorro Coronado Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.570.854 de Bogota quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su¹ ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Adriana Lucia Falla Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.849.334 de Bogota, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

- 6. Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.

7. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Nicolas Capasso Velez		
Dirección y ciudad	Cr 15 # 91-30 P4 ED Ánfora	Ciudad	Bogota
Teléfono	3012326862	Celular	3012326862
Correo electrónico	Nicolas.capasso@noventiq.com		



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	Noventiq Internacional Colombia S.A.S
Participación (%)	3%
Representante Legal:	Mélida Del Socorro Coronado Martínez
Documento de Identidad:	32.570.854
NIT:	900 389 156-5
Dirección física y Teléfono:	Cr 15 # 91-30 P4 ED Ánfora Celular 3012326862
Correo Principal:	Melida.coronado@noventiq.com

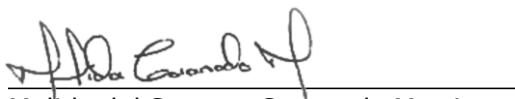


Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	SoftManagement S.A.
Participación (%)	97%
Representante Legal:	Adriana Lucia Falla Lozano
Documento de Identidad:	51.849.334
NIT:	830.026.014-7
Dirección física y Teléfono:	AV.CARRERA 45 # 108 - 27 TORRE 1 OF 1008
Correo Principal:	Comercial@softmanagement.com.co

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO:

Representante Legal Principal del Consorcio



Melida del Socorro Coronado Martinez
Con c.c. 32.570.854

Representante Legal Suplente del consorcio



Adriana Lucia Falla Lozano
CC: 51.849.334

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO				
VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE	01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN Subdirectora de Negocios
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento

2. Concepto 2 | 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario

141185040192



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 5 3 3 0 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO NOVENTIQ-SM

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 # 91 - 30 P 4 ED ANFORA

42. Correo electrónico nicolas.capasso@noventiq.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 8 7 7 2 7 7 5

45. Teléfono 2

3 0 1 2 3 2 6 8 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

6 2 0 2 | 2 0 2 5, 0 3, 2 5

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 6 5 1 | 2 0 2 5, 0 3, 2 5

Otras actividades

50. Código

1

2

6 2 0 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 7

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigenza

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORONADO MARTINEZ MELIDA DEL SOCORRO

985. Cargo Representante Legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

141185040192



4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 1 9 5 3 3 0 5 | 9

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2

65. Fondos

68. Sin personería jurídica 3

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 0 %
72. Número	2 0 2 5 , 0 3 , 2 5		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha			84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 5 , 0 3 , 2 5		
81. Hasta	2 0 9 9 , 1 2 , 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control



Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

141185040192



4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 9 5 3 3 0 5 | 96. DV | 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 3 2 5 7 0 8 5 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CORONADO	105. Segundo apellido MARTINEZ	106. Primer nombre MELIDA	107. Otros nombres DEL SOCORRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 5 1 8 4 9 3 3 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FALLA	105. Segundo apellido LOZANO	106. Primer nombre ADRIANA	107. Otros nombres LUCIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141185040192



(415)7707212489984(8020) 000014118504019 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 9 5 3 3 0 5 | 96. DV
Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico
3 2**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 3 0 0 2 6 0 1 4	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
1 119. Razón social SOFTMANAGEMENT S.A.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 7 2 0 2 5 0 3 2 5	123. Fecha de retiro
2 111. Tipo de documento NIT			
3 1 9 0 0 3 8 9 1 5 6	112. Número de identificación 113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	16 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
2 119. Razón social NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 2 0 2 5 0 3 2 5	123. Fecha de retiro
3 111. Tipo de documento			
112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
3 119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4 111. Tipo de documento			
112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
4 119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5 111. Tipo de documento			
112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
5 119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

N.I.T. 900479658

ORDEN DE COMPRA

Consosrcio Noventiq-SM

N.I.T. 901953305
 Edificio Anfora, Cra. 15 #N° 91-30 piso 4
 Atte: Nicolas Capasso Velez
 nicolas.capasso@noventiq.com
 Teléfono: +1 (301) 232-6862

Número de Orden **151282**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
 Fecha de Emisión **04/09/25**
 Fecha de Vencimiento **31/12/25**
 Comprador **Juan Lopez Gomez**
 Ordenador del gasto **Juan Sandoval Castaño**
 Supervisor **Andrés Felipe Hernández León**
 Teléfono **3057135663**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad xdr E5 security y power bi pro**

Enviar a

Unidad de Planificación de
 Tierras Rurales, Adecuación de
 Tierras y Usos Agropecuarios
 Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-
 19 torre A
 Bogotá Bogotá
 Colombia

Facturar a

Unidad de Planificación de
 Tierras Rurales, Adecuación de
 Tierras y Usos Agropecuarios
 Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-
 19 torre A
 Bogotá, Bogotá
 Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 13325	sxc02---AAD-33204EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 E3 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	9000.0	Unidad	131.688,00	1.185.192.000,00
2 CDP 13325	sxc02---PEJ-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 E5 Security Subscription Per User_EAEASAP	9000.0	Unidad	43.896,00	395.064.000,00
3 CDP 13325	sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	54.0	Unidad	43.521,00	2.350.134,00
4 CDP 13325	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					1.582.606.134,00 COP



Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

N.I.T. 900479658

ORDEN DE COMPRA

Consorcio Noventiq-SM

N.I.T. 901953305
 Edificio Anfora, Cra. 15 #N° 91-30 piso 4
 Atte: Nicolas Capasso Velez
 nicolas.capasso@noventiq.com
 Teléfono: +1 (301) 232-6862

Número de Orden **151282**

No de Instrumento

Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**Fecha de Emisión **04/09/25**Fecha de Vencimiento **31/12/25**Comprador **Juan Lopez Gomez**Ordenador del gasto **Juan Sandoval Castaño**Supervisor **Andrés Felipe Hernández León**Teléfono **3057135663**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad xdr E5 security y power bi pro****Enviar a**

Unidad de Planificación de
 Tierras Rurales, Adecuación de
 Tierras y Usos Agropecuarios
 Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-
 19 torre A
 Bogotá Bogotá
 Colombia

Facturar a

Unidad de Planificación de
 Tierras Rurales, Adecuación de
 Tierras y Usos Agropecuarios
 Carrera 10 No. 28-49 piso 11-12-
 19 torre A
 Bogotá, Bogotá
 Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 13325	sxc02---AAD-33204EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 E3 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	9000.0	Unidad	131.688,00	1.185.192.000,00
2 CDP 13325	sxc02---PEJ-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 E5 Security Subscription Per User_EAEASAP	9000.0	Unidad	43.896,00	395.064.000,00
3 CDP 13325	sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	54.0	Unidad	43.521,00	2.350.134,00
4 CDP 13325	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					1.582.606.134,00 COP



¿Qué necesita?



JL



?

Orden de compra 151282

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	04/09/25
Fecha de revisión	04/09/25
Solicitud núm.	247347
Solicitante	Juan Lopez Gomez
Enviar al usuario	Juan Lopez Gomez
Entidad	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad xdr E5 security y power bi pro
Instrumento de	IAD Software por Catalogo II
Agregación de	
Demandas	
Asociado al Acuerdo	No de Paz
Supervisor de la Orden	Andrés Felipe Hernández León de Compra
Telefono Supervisor	3057135663
Fecha de vencimiento	31/12/25 (Orden de compra)
Especificaciones	Ninguno/a adicionales de Entrega
Gravámenes	Ninguno/a adicionales
N.I.T.	900479658
Datos adjuntos	ESTUDIOS_PREVIOS_OFFICE_2025.... CDP_FOR_91_CORREOS_Liberado.pdf Acta_conflicto_de_intereses.pdf memorando_evaluacion_Microsoft_2025... Designación_como_evaluador_Técnico....

Líneas

1	Tipo	Artículo	Avanzado		Buscar	Ordenar por	Número de línea: 0 → 9
			Cantidad	Unidad			
1		sxc02---AAD-33204EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual Microsoft M365 E3 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT	9.000	Unidad	131.688,00 COP	1.185.192.000,00 COP	
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes		Total facturado		
0		0,00 COP	0,00 COP		0,00		

Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
UPRA_Agropecuario			
UPRA			
CDP-13325			
2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad
	sxc02---PEJ-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Microsoft M365 E5 Security Subscription Per User_EAEASAP	9.000	Unidad
			43.896,00 COP
			395.064.000,00 COP
Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00
Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
UPRA_Agropecuario			
UPRA			
CDP-13325			
3 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad
	sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	54	Unidad
			43.521,00 COP
			2.350.134,00 COP
Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00
Número de pieza del proveedor	Número auxiliar de pieza del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	
Cuenta	Período		
UPRA_Agropecuario			
UPRA			
CDP-13325			

sxc02--IVA		1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP
Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00</u>		
Número de pieza del proveedor Ninguno/a	Número auxiliar de pieza del proveedor Ninguno/a	Mercancía IAD Software por Catalogo II	Nombre del fabricante Ninguno/a		
Número de pieza del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)			
Cuenta UPRA_Agropecuario UPRA CDP-13325	Período				

Por página [15](#) | [45](#) | [90](#)Total **1.582.606.134,00 COP**

1 Comentario

[Silenciar comentarios](#)**Participantes:** PIF4Coupá

PIF4Coupá

aprobado el 04/09/25 a las 16:46 para Solicitud #247347

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración

Certificado Bancario

Miércoles, 28 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900389156, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61280009090	2012/02/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101263951	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 09 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 09 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NOVENTIQ-SM	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.953.305-9
--	-----------------------------------

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 91 - 30 P4 ED ANFORA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3168772775
--	--	----------------------

DATOS DEL ASEGUROADO / BENEFICIARIO

ASEGUROADO / BENEFICIARIO: LAACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.658-7
---	-----------------------------------

DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TORRE A PISO 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 5529820
---	--	-------------------

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUARIA CONVENIDA DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO: 151282, CUYO OBJETO ES: RENOVAR LA SUITE OFFICE 365, EN SUS COMPONENTES DE CORREO ELECTRONICO E3, SEGURIDAD XDR E5 SECURITY Y POWER BI PRO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2025	30/06/2026	\$158,260,613.40
CALIDAD DEL SERVICIO	04/09/2025	30/06/2026	\$158,260,613.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	04/09/2025	30/06/2026	\$158,260,613.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/09/2025	31/12/2028	\$79,130,306.70

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL : NOMBRE SOFTMANAGEMENT S.A. NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	IDENTIFICACION 830026014-7 900389156-5	PARTICIPACION 97.00 3.00
--	--	--------------------------------

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,630,301.00	\$ *****20,000.00	\$ ****313,557.00	\$ *****1,963,858.00	\$ *****553,912,146.90	CONTADO
INTERMEDIARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101263951

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101263951	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 09 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 09 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NOVENTIQ-SM	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.953.305-9
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 91 - 30 P4 ED ANFORA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3168772775

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LAACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.658-7
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TORRE A PISO 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5529820

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

[Acceso a la información](#)

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONDENTES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***1,630,301.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20.000.00	IVA \$ ****313,557.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,963,858.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****553,912,146.90	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	--------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

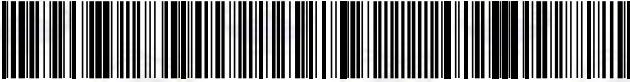
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

REFERENCIA
PAGO:
1100063047691-1



(415) 770998021167 (8020) 11000630476911 (3900) 000001963858 (96) 20260904

Efectivo	
Cheque	
Total \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIALBLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101263951, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

11-44-101263951

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

11-44-101263951

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 5 de septiembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:LA NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES
ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA**Tomador:**

CONSORCIO NOVENTIQ-SM

Inicio de vigencia:

jueves, 4 de septiembre de 2025

Fin vigencia:

domingo, 31 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 553.912.146,90

 Consultar de nuevo**Para mayor información y validación final de su consulta puede:****Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA****Póliza Automóviles:**

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automaticos@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automaticos@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [\(310\) 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:(601)4324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

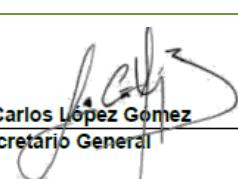
Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

« Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v3.1.0

 Unión de Planificación Rural Agropecuaria	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS			CÓDIGO:	GCO-FT-004	 MinAgricultura <small>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</small>		
				VERSIÓN:	1			
	FECHA:	3/03/2014						
1. Tipo de Aprobación	X	Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales						
		Certificado de Modificación de Póliza de cumplimiento de Entidades Estatales						
2. Dependencia	SECRETARIA GENERAL							
3. Número de Contrato	Orden de Compra No. 151282							
4. Fecha de Suscripción	04 de septiembre de 2025							
5. Objeto del Contrato	Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad xdr E5 security y power bi pro							
6. Contratista	Consosrcio Noventiq-SM							
7. Expedida por	SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
8. N° de Póliza	11-44-101263951							
9. Fecha de expedición de la Póliza	5/09/2025							
SE VALIDA EL ANEXO DE LA PÓLIZA DESCRITA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.2 DE LA CLÁUSULA 16 DEL ACUERDO MARCO No. CCE-126-2023 Y NUMERAL 15 DEL ESTUDIO PREVIO, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:								
10. Amparos								
10.1 Tipo de Amparos		10.2 Valor Asegurado (\$)	10.3 Vigencia Inicial (dd/mm/aaaa)			10.4 Fecha Final (dd/mm/aaaa)		
Cumplimiento del contrato		158,260,613,40	04	09	2025	30	06	2026
Calidad del servicio		158,260,613,40	04	09	2025	30	06	2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		158,260,613,40	04	09	2025	30	06	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		79,130,306,70	04	09	2025	31	12	2028
11. Observaciones	1. Se valida el anexo N° 0 de la poliza 11-44-101263951							
De acuerdo con lo establecido por el Manual de Contratación de la UPRA, se firma la presente aprobación de póliza en Bogotá, D.C., el nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.								
13. Aprobado por:								
Nombre: <u>Juan Carlos López Gómez</u> <u>Secretario General</u>								
14. Revisado: Profesional especializado -Jhonathan Andres Nieto								
15. Elaborado: Abogado contratista Secretaría General - Cristian Camilo Sanchez Romero								



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHhabaquer Henry Alexander Baquero Martin
 Unidad ó Subunidad 17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS
 Ejecutora Solicitante: RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-10-11:42 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13325 de fecha 2025-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	133325	Fecha Registro:	2025-09-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos Tasa de Cambio: 0,00				
Valor Inicial:	1.582.606.134,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.582.606.134,00 Saldo x Obligar: 1.582.606.134,00				
TERCERO BENEFICIARIO									
Identificación: NIT	900389156	Razón Social:	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta				
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901953305	Razón Social:	CONSORCIO NOVENTIQ-SM	CUENTA BANCARIA					
Número:	61280009090	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente Estado: Activa				
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	79948939	Nombre:	JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL				
CAJA MENOR									
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:				
					Número: 183779 - OC151282				
					Tipo: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Fecha: 2025-09-10				
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	C-1799-1100-3-53105B-1799065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF					
						1.582.606.134,00	0,00		
					Total:	1.582.606.134,00	0,00	1.582.606.134,00	1.582.606.134,00

Objeto:	RENOVAR LA SUITE OFFICE 365, EN SUS COMPONENTES DE CORREO ELECTRÓNICO E3, SEGURIDAD XDR E5 SECURITY Y POWER BI PRO		
---------	--	--	--

Dirección: Carrera 10 N° 28 - 49. Torre A, Piso 19. Bogotá.

Teléfono comutador: +57(601)5529820, 2457307

Página web: <https://upra.gov.co>



PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINERA DE PAGO
17-01-06	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	1.582.606.134,00	1.582.606.134,00	NINGUNO

La anterior imagen corresponde a: El registro presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de “Gestión Financiera”, dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. P. Sandoval Castaño".

JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO

Director general

Elaboró:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	10/09/2025
Revisó:	HENRY ALEXANDER BAQUERO MARTIN	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	10/09/2025
Aprobó:					
Firmó:	JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO	CARGO:	Director general	FECHA:	10/09/2025



INICIO ORDEN DE COMPRA 151282

Desde Cristian Camilo Sanchez Romero <cristian.sanchez@upra.gov.co>

Fecha Jue 11/09/2025 12:26

Para Andrés Felipe Hernández León <andres.leon@upra.gov.co>; Capasso, Nicolas <nicolas.capasso@noventiq.com>

CC Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Henry Alexander Baquero Martin <henry.baquero@upra.gov.co>; Andrea Catherine Babativa Baracaldo <andrea.babativa@upra.gov.co>; Jhonathan Andres Nieto Martin <jhonathan.nieto@upra.gov.co>; Laura Viviana Florez Abril <laura.florez@upra.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (5 MB)

APROBACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA 144543 (SERVICIO DE ASEO) (2).pdf; Solicitud RP (85).pdf; Consulta de pólizas.pdf; CONSOLIDADO OFFICE 365.pdf;

Buenas tardes

**CONTRATISTA: MELIDA DEL SOCORRO CORONADO MARTINEZ C.C. No. 3 2 5 7 0 8 5 4 -RL/Consosrcio
Noventiq-SM N.I.T. 901953305**

SUPERVISOR: [@Andrés Felipe Hernández León](#)

Atentamente me permito comunicar que la orden de compra No. 151282 suscrito entre UPRA y Consosrcio Noventiq-SM N.I.T. 901953305, Representante Legal **MELIDA DEL SOCORRO CORONADO MARTINEZ** C.C. No. 3 2 5 7 0 8 5 4 cuyo objeto corresponde a Renovar la suite Office 365, en sus componentes de correo electrónico E3, Seguridad xdr E5 security y power bi pro, se inicia con fecha del **10/09/2025** teniendo en cuenta que se han cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, Firma, expedición registro presupuestal, y aprobación de garantías – contrato de seguro de fecha **10/09/2025**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.3 del manual de contratación de la UPRA. Lo anterior, con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Prestación de Servicios en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.